



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 679 /

RENAICO, ABRIL 15 DE 2010.

VISTOS:

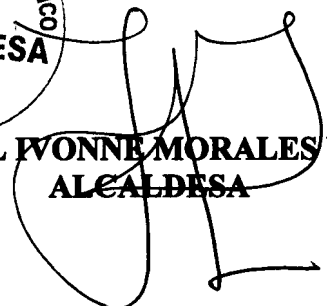
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **61 del 15 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sucesión Carrasco Torres**, Ubicada en Calle **Prat N° 190, Rol de Avalúo 25-019**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Prat N° 190, Rol de Avalúo N° 25-019**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE Y NOTIFIQUESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
VIVIANNE CUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 680 /

RENAICO, ABRIL 15 DE 2010.

VISTOS:


- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **62 del 15 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sr. **Juan Antonio Suárez Carrasco**, Ubicada en Calle **Progreso N° 246, Rol de Avalúo 26-10**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la Demolición Parcial (estar-comedor-dormitorios)** de la vivienda ubicada en Calle **Progreso N° 246, Rol de Avalúo N° 26-10**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


SECRETARIA
VIVIANNE FUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V B° CONTROL

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M. ✓
- Encargada de Vivienda
- Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 627/

RENAICO, ABRIL 8 DE 2010.

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **60 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del **Sr. Cristóbal Díaz Aguilera**, Ubicada en Calle **Malleco N° 327, Rol de Avalúo 32-004**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Malleco N° 327, Rol de Avalúo N° 32-004**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y NOTIFIQUESE



VIVIANNO FUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario ✓
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 627/

RENAICO, ABRIL 8 DE 2010.

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **60 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del **Sr. Cristóbal Díaz Aguilera**, Ubicada en Calle **Malleco N° 327, Rol de Avalúo 32-004**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Malleco N° 327, Rol de Avalúo N° 32-004**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL VONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M ✓
- Encargada de Vivienda
- Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 625 /

RENAICO, 08 DE ABRIL 2010.

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° 58 del 08 de Abril de 2010, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sucesión Urrutia Merino**, Ubicada en Calle **Alejandro Larenas N° 054**, Comuna de Renaico. Debido al terremoto ocurrido el 27.02.2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **Calle Alejandro Larenas N° 054, Rol de Avalúo** Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL

IMU/VCR/vcr

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M ✓
- Encargada de Vivienda



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 623 /

RENAICO, ABRIL 8 DE 2010.

VISTOS:


- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe **N° 56 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sr. José Morales Herrera**, Ubicada en Calle **Malleco N° 445, 1 Rol de Avalúo 42-03**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Malleco N° 445, Rol de Avalúo N° 42-03**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control /
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Social





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 622 /

RENAICO, ABRIL 8 DE 2010.

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe **N° 55 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sra. Rosa Ariela Muñoz Herrera**, Ubicada en Calle **Angol N° 546, Villa Tijeral Rol de Avalúo 976-015**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Angol N° 546, Villa Tijeral, Rol de Avalúo N° 976-015**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

VIVIANNE CUEBENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V B° CONTROL

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 621 /

RENAICO, ABRIL 8 DE 2010.

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **54 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del **Sr. Robustiano Fernández Toloza**, Ubicada en Calle **Domínguez N° 383, Villa Tijeral Rol de Avalúo 988-05**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Domínguez N° 383, Villa Tijeral, Rol de Avalúo N° 988-05**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M ✓
- Encargada de Vivienda
- Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 620 /

RENAICO, ABRIL 8 DE 2010.

VISTOS:



- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **53 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sra. Joelina del Carmen Fernández Araneda**, Ubicada en **Parcela N° 2 Renacer de Chile Sitio N° 10, Rol de Avalúo 67-17**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **Parcela N° 2, Renacer de Chile Sitio N° 10, Rol de Avalúo N° 67-17**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control /
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Social





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 619 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe **N° 52 del 7 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sr. **Domingo Bartolo Oñatt Garrido**, Ubicada en **Parcela N° 1 El Tesoro, El Almendro, Rol de Avalúo N° 1408-058**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **Parcela N° 1 El Tesoro, el Almendro, Rol de Avalúo N° 1408-058, Comuna** de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Secretaría Municipal
- Control ✓
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 618 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:

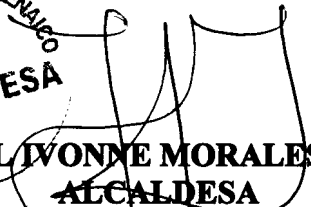
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **51 del 7 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Juan de la Cruz Fuentes Soto**, Ubicada en **Cosecha Parcela N° 19 Sitio N° 1, Rol de Avalúo N° 68-043**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **La Cosecha Parcela N° 19 Sitio N° 1, Rol de Avalúo N° 68-043, Comuna** de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 616 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:

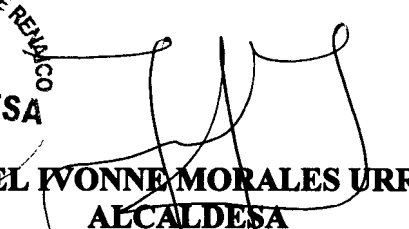
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **49 del 28 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Juan Emiliano Sáez Henríquez**, Ubicada en **Manzanares Parcela Santa Ana, Rol de Avalúo N° 1433-024**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la Demolición Total** de la vivienda ubicada en **Manzanares Parcela Santa Ana, Rol de Avalúo N° 1433-024**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M ✓
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 618 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**


VISTOS:

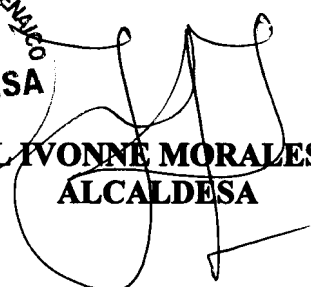
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **51 del 7 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Juan de la Cruz Fuentes Soto**, Ubicada en **Cosecha Parcela N° 19 Sitio N° 1, Rol de Avalúo N° 68-043**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **La Cosecha Parcela N° 19 Sitio N° 1, Rol de Avalúo N° 68-043, Comuna** de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M ✓
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 617 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010.**

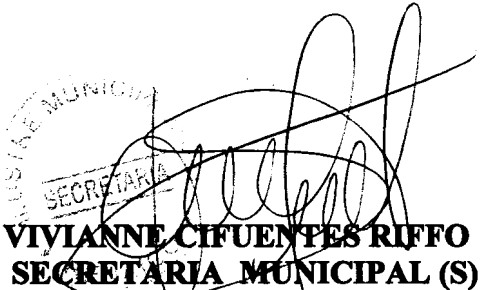
VISTOS:

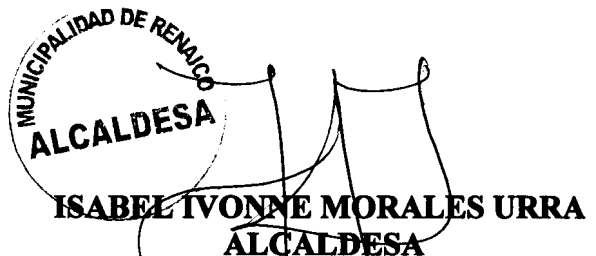
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° 50 del 07 de Abril de 2010, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sucesión Salazar Aguayo**, Ubicada en **Parcela San Juan, Rol de Avalúo 1433-061**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **Parcela San Juan, Manzanares, Rol de Avalúo N° 1433-061** Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 615 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe **N° 48 del 28 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Irma Soazo**, Ubicada en Calle **Angol N° 030, Rol de Avalúo N° 44-081**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Angol N° 030, Rol de Avalúo N° 44-081**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía ✓
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 616 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:


- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **49 del 28 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Juan Emiliano Sáez Henríquez**, Ubicada en **Manzanares Parcela Santa Ana, Rol de Avalúo N° 1433-024**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la Demolición Total** de la vivienda ubicada en **Manzanares Parcela Santa Ana, Rol de Avalúo N° 1433-024**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 617 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010.**

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **50 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sucesión Salazar Aguayo**, Ubicada en **Parcela San Juan, Rol de Avalúo 1433-061**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **Parcela San Juan, Manzanares, Rol de Avalúo N° 1433-061** Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

SECRETARÍA

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

V B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía ✓
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 618 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:

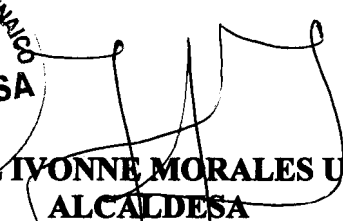
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **51 del 7 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Juan de la Cruz Fuentes Soto**, Ubicada en **Cosecha Parcela N° 19 Sitio N° 1, Rol de Avalúo N° 68-043**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **La Cosecha Parcela N° 19 Sitio N° 1, Rol de Avalúo N° 68-043, Comuna** de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 615 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° 48 del 28 de Abril de 2010, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Irma Soazo**, Ubicada en Calle **Angol N° 030, Rol de Avalúo N° 44-081**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Angol N° 030, Rol de Avalúo N° 44-081**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL YVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario ✓
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 615 /
RENAICO, 08 de Abril de 2010**

VISTOS:

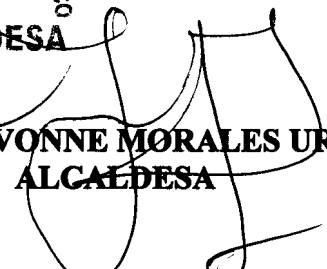
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **48 del 28 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sra. **Irma Soazo**, Ubicada en Calle **Angol N° 030, Rol de Avalúo N° 44-081**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Angol N° 030, Rol de Avalúo N° 44-081**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda
- Depto. Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 603 /

RENAICO, ABRIL 7 DE 2010.

VISTOS:

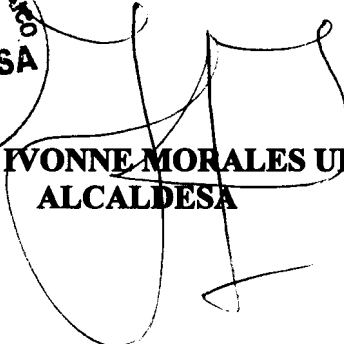
- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° **47 del 07 de Abril de 2010**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda de la **Sra. Miriam del Carmen Godoy Barra, Rut: 8.735.334-6**, Ubicada en Calle **Caupolicán N° 116, Rol de Avalúo 974-005**, Comuna de Renaico. Debido al siniestro ocurrido el 27 de Febrero de 2010.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en Calle **Caupolicán N° 116, Villa Tijeral, Rol de Avalúo N° 974-005**, Comuna de Renaico.
- 2.- Realícese la presente demolición en un plazo no superior a 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
VIVIANNE CUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V B° CONTROL 

IMU/VCR/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda